ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE DOS MIL DIECISIETE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con ocho minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el comedor ejecutivo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), para celebrar la Primera Sesión Urgente de dos mil diecisiete, Sesión a la que fueron previa y legalmente convocados, en términos de lo dispuesto por el Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual).

Verificada la asistencia y certificación de la existencia del quórum establecido en el Capítulo VII, numerales 24 y 25 del Manual, el Presidente del Comité declaró el inicio de la Primera Sesión Urgente de dos mil diecisiete.

Estuvieron presentes, como integrantes del Comité, los siguientes servidores públicos:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadistica.
Vocal

Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Vocal

Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Vocal

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que se encontraba presente el Licenciado Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, como invitado.

Se dio lectura al Proyecto de Orden del Día siguiente:

> **Único.** Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación de diversos servicios de mantenimiento preventivos y correctivos; servicio de internet redundante y el servicio de mensajes SMS a teléfonos celulares solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 hasta por la cantidad de $2,872,260.00 (dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluido en el impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y lo integrantes del Comité el proyecto de orden del día.

El Secretario Técnico en uso de la voz y en atención a las recomendaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la Contraloría General y por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sugirió realizar una modificación al proyecto de orden del día, para quedar de la siguiente forma:

> **Único.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la modificación del monto aprobado en el Acuerdo **AE-08-01-2017,** referente a la contratación de diversos servicios de mantenimiento preventivos y correctivos; servicio de internet redundante y el servicio de mensajes SMS a teléfonos celulares, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, hasta por la cantidad de $2,872,260.00 (dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Siguiendo con su intervención, el Secretario Técnico precisó que las adecuaciones al proyecto de Orden del Día, se proponen en razón de la modificación al acuerdo aprobado por este Comité, respecto al monto autorizado para la contratación del Servicio de Internet redundante.

El Presidente en uso de la voz, avaló la modificación al proyecto de orden del día, mencionando que es de suma importancia contratar el servicio de internet redundante para el siguiente ejercicio fiscal, cuyo monto se va modificar.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto de Orden del Día, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** con las modificaciones propuesta por los miembros de este Comité, asimismo en términos del numeral 27 del Manual, solicitó la dispensa total de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Se procedió a la lectura del único punto listado en el orden del día:

> **Único.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la modificación del monto aprobado en el Acuerdo **AE-08-01-2017,** referente a la contratación de diversos servicios de mantenimiento preventivos y correctivos; servicio de internet redundante y el servicio de mensajes SMS a teléfonos celulares, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, hasta por la cantidad de $2,872,260.00 (dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente en uso de la voz, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el único punto listado del Orden del Día.

En uso de la voz, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadistica y por parte de la Contraloría General.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadistica, solicitó incorporar la referencia del Acuerdo que se pretende modificar, así como el desglose de las cantidades correspondientes.

En uso de la voz, el Contralor General comentó que dentro de los documentos que se anexan para soportar el Acuerdo, en una de las fojas se hace mención a que el monto por la prestación del servicio de internet redundante es por $1,100,000.00 y que de ahí se dispara hasta $2,872,260.00, suponiendo que se referirían a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, mencionando que en ninguna parte del documento se habla del desglose que permita saber cómo se conformó dicha cantidad.

Siguiendo con su intervención, el Contralor General consultó si hay realmente estudios de mercado en donde se hayan realizado comparativos que permitan determinar si esa es la cantidad que se requiere para el servicio, ya que la propuesta del Telmex es la que da origen a esta modificación, comentando que si con Telmex se estaría realizando la contratación.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, informó que efectivamente el monto de los dos millones sí refiere a todos los demás servicios y que el monto presupuestado originalmente por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos es de $556,800.00, pero una vez recibida la cotización, resultó que dicho servicio es de un millón aproximadamente. Asimismo, comentó que este servicio es diferente a los que ya se contrataron y que tenía que ser una empresa diferente la que pudiera ofrecer el servicio de internet redundante, concluyendo que la única que mando su cotización fue la empresa Telmex.

El Presidente en uso de la voz, precisó que es de suma importancia aclarar que esta modificación al monto aprobado en el acuerdo AE-08-01-2017, es por la diferencia que existe en el servicio de internet redundante específicamente.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadistica en uso de la voz, informó que derivado de una observación que se hizo llegar a la Secretaría Técnica del Comité, se sugirió elaborar un Acuerdo, mismo que se circuló minutos antes del inicio de la Sesión, por lo que consideró pertinente dar lectura del considerando 18 al 23, aunque ya se haya aprobado la no lectura de los documentos, no así los que se entregaron minutos antes de la Sesión, en virtud de que ahí se mencionan las razones por las cuales se está aprobando dicha modificación

El Presidente, en uso de la voz, dio lectura a dichos considerandos:

"18. De conformidad con el oficio proporcionado por la UTSI, enunciado en el numeral 16 de este documento, el monto estimado para la contratación del servicio de internet redundante es hasta por la cantidad de $556,800.00 (quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)".

"19. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, aprobó el Acuerdo No. AE-08-01-2017, mediante el cual autorizó a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación de diversos servicios de mantenimiento preventivos y correctivos; servicio de internet redundante y el servicio de mensajes SMS a teléfonos celulares, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, hasta por la cantidad de $2,329,060.00 (dos millones trescientos veintinueve mil sesenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado".

"20. Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Comité de Adquisiciones, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con fecha 21 de diciembre de 2017, remitió a diversas empresas la solicitud de cotización para la contratación de diversos servicios, entre los que se encuentra el servicio de internet redundante para el ejercicio fiscal 2018, siendo la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., la única que cotizó dicha partida".

"21. Que con fecha 22 de diciembre de 2017, la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. remitió la propuesta técnica y económica para la contratación del servicio de internet redundante para el ejercicio fiscal 2018, en donde se especifica que el monto anual por la prestación del servicio es de $913,295.04 (novecientos trece mil doscientos noventa y cinco pesos 04/100 M.N.)".

"22. En atención al considerando anterior, la UTSI mediante oficio IECM/UTSI/355/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, remitió el monto contemplado para la contratación del servicio de internet redundante, hasta por la cantidad de $1,1000.00 **(SIC)** (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) lo anterior para cubrir el importe contemplado para la adjudicación del servicio".

"23. El numeral 60, tercer párrafo de los Lineamientos establece lo siguiente: "En el caso de los contratos o pedidos que deriven de la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios considerados como irreductibles, se formalizarán dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente del Acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve

a cabo el Consejo para el ejercicio fiscal correspondiente. En estos casos, el proveedor se obliga a otorgar los bienes o prestación del servicio al Instituto a partir del primer día del año de que se trate, en términos del fallo o recepción formal del oficio de adjudicación respectivo"".

El Contralor General en uso de la voz, informó que estos considerandos no le fueron entregados en el proyecto de Acuerdo que se circuló momentos antes del inicio de la sesión, por lo que consideró importante la lectura realizada en el acto.

El Secretario Técnico en uso de la voz, informó que, en el proyecto de Acuerdo, se realizará el desglose de cada una de las cantidades para llegar a los $2,872,260.00, retomando así las observaciones formuladas en la mesa.

El Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en uso de la voz, agradeció a las y los integrantes del Comité la aclaración de los puntos, mencionando que el Instituto cuenta con dos enlaces de internet y que debe de ser una empresa diferente la que proporcione el servicio de internet redundante a la que proporciona el enlace principal, que de garantía de continuidad en el servicio.

El Presidente en uso de la voz, comentó que es importante la mención del Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en virtud de que en la actualidad es necesario contar con un respaldo de internet para que no presente fallas.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en uso de la voz, señaló que se debe suprimir del documento que anexa TELMEX, la referencia a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-09/17, toda vez que la empresa no participó en dicho procedimiento. Asimismo, precisó que se debe fundamentar la adjudicación en términos de la fracción III del numeral 50 de los Lineamientos.

Al no haber más intervenciones, se consultó en votación económica la aprobación del proyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con las observaciones realizadas por los mismos.

Al ser el único punto listado en el Orden del Día, el Presidente de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11, fracción IV del Manual, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, levantó la Primera Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Firman al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo.
Presidente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Secretario Técnico

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadistica.
Vocal

Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
Vocal

Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
Vocal

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Vocal

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General.
Asesor

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Asesora

La presente foja pertenece al Acta de la Primera Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.